MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA PERMISO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL DE INSTALACION PROVISORIA NO PERMANENTE (TOLDO CON MESA) EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO EN LUGAR QUE SE SEÑALA DE PERSONA QUE SE INDICA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31/10/2023, en que Deroga Ordenanza Local Sobre Permiso der Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público - Fija Nueva Ordenanza Que Indica.

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Organiza Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 e 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO :

a.- La solicitud adjunta, presentada al Sr. Alcalde por la interesada por trámite de permiso por actividad comercial de Instalación Provisoria No Permanente en Bien Nacional de Uso Público de persona que se individualiza más adelante.

b.- Memo N° 388 de fecha 31 de Agosto de 2026 del Director de Obras Municipales, en que señala que es factible la instalación en el lugar solicitado, respetando los artículos 31°, 32°, 33°, 34° y 35°, señalados en Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31/10/2023, en que Deroga Ordenanza Local Sobre Permiso der Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público - Fija Nueva Ordenanza Que Indica.

c.- Memo N° 59 de fecha 15 de Septiembre de 2026 de la Jefa Depto. de Tránsito y Transporte Público, en que señala que la instalación es técnicamente factible, condicionada rigurosamente a que el Departamento de Rentas estipule en el permito definitivo la prohibición absoluta de estacionar vehículos en la calzada sur y ciclovia, obligando al uso logístico de calle cordillera.

d.- Oficio N° 723 de fecha 10 de Octubre de 2026, del Sr. Presidente de la Junta Vecinos Villa La Cruz , quien informa no genera inconvenientes para la comunidad, se emite pronunciamiento favorable para el lugar indicado.

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento de **PERMISO CON INSTALACION PROVISORIA NO PERMANENTE (TOLDO CON MESAS) PARA EFECTUAR ACTIVIDAD COMERCIAL** con el giro **"VENTA DE ALIMENTOS ENVASADOS",** el que se ubicará en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, UBICANDOSE EN AVENIDA EL ABRA, SECTOR SUR A 20 METROS AL ORIENTE DE LA INTERSECCION CON CALLE CORDILLERA,** comuna de Requínoa, a nombre de la persona natural Sra. **PAOLA LOPEZ MORALES, RUT. N°** [redacted] en que deberá dar cumplimento con lo señalado en el Título IV De Las Condiciones Específicas, Letra B de Vehículos Estacionales y/o Permisos con Instalaciones Provisorias No Permanentes, Artículos 31°, 32°, 33°, 34° y 35° del Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31/10/2023 en que Deroga Ordenanza Local Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público – Fija Nueva Ordenanza. Lo anterior, en virtud de los informes señalados precedentemente en el considerando de los puntos b, c y d, en que se emite la factibilidad del Director de Obras Municipales (S), de la Jefa Depto. de Tránsito y Transporte Público y del Sr. Presidente de la Junta de Vecinos "Acción y Progreso", para el ejercicio de la actividad comercial en el lugar indicado respectivamente.-

ESTABLECESE que el Permiso de la Instalación Provisoria No Permanente, en el lugar señalado en el Bien Nacional de Uso Público, tendrá una vigencia de 03 meses, a contar de la emisión de su giro respectivamente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/YdF7xbd8vvT6DVb
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

OFICIO N.º 723

MAT.: Solicita autorización para venta de berlines y pasteles envasados en Avenida El Abra.

Requínoa, 10 de octubre de 2026

A: DON WALDO VALDIVIA
ALCALDE DE LA COMUNA DE REQUÍNOA

DE: CAROLINA ANDREA MORA TORRES
PRESIDENTA DE LA VILLA LA CRUZ

Junto con saludar cordialmente a usted:

Por medio del presente, yo, Carolina Andrea Mora Torres, en mi calidad de presidenta de la Villa La Cruz, vengo respetuosamente a solicitar a usted tenga a bien otorgar la autorización correspondiente a la señora Paola López, para realizar la venta de berlines y pasteles debidamente envasados en Avenida El Abra, comuna de Requínoa.

La presente solicitud tiene por finalidad permitir que dicha actividad comercial se desarrolle de manera ordenada y conforme a las disposiciones municipales vigentes, cumpliendo con los requisitos sanitarios y demás exigencias que correspondan para la venta de productos alimenticios envasados.

Agradeciendo desde ya su atención y buena disposición, y esperando una respuesta favorable a esta solicitud, se despide atentamente de usted.

Saluda cordialmente,

CAROLINA ANDREA MORA TORRES
Presidenta de la Villa La Cruz

Firma [redacted] _____

JUNTA DE VECINOS C.R.E.A
Rut. 65.211.714-7
Pers. Jur. N: 79
REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 59

MARTES 15 SEPTIEMBRE DE 2026

ANT. : Memo n° 485 de fecha 01/09/2026 Dpto. de Rentas.

MAT. : Remite Informe Técnico de Factibilidad Vial Paola Lopez Morales..

A : **SR. ORLANDO LABARCA PARRA**
JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS

DE : **JESSICA BERNALES VERDUGO**
JEFA DEPTO. DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Junto con saludar y de acuerdo a lo solicitado en Memo indicado en ANT. Remito a usted Informe Técnico de Factibilidad Vial para conocimiento y resolución.

Atentamente,

JESSICA BERNALES VERDUGO
JEFA DEPTO. DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Firmado electrónicamente
JESSICA DEL CARMEN
BERNALES VERDUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
TRÁNSITO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/xus9ZCxpcWINqSR
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD VIAL
AV. EL ABRA INTERSECCIÓN CALLE CORDILLERA

INFORME TÉCNICO N° 05/2026
Requínoa, 14 de Septiembre de 2026.

DE : **JESSICA BERNALES VERDUGO**
JEFA DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

A : **ORLANDO LABARCA PARRA**
JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS

MATERIA: Factibilidad técnica de instalación provisoria en BNUP para venta de alimentos envasados (Av. El Abra / Calle Cordillera)

SOLICITANTE: Paola López Morales

1. ANTECEDENTES GENERALES

En atención a la solicitud de informe, remitida por el Departamento de Rentas mediante Memo n° 485 de fecha 01 de septiembre de 2026, este Departamento de Tránsito procedió a evaluar la factibilidad técnica para la instalación provisoria no permanente de una estructura ligera tipo toldo destinada al comercio de alimentos envasados, a nombre de la contribuyente Doña Paola López Morales, en el Bien Nacional de Uso Público (BNUP) ubicado en Avenida El Abra, sector sur, a 20 metros al oriente de la intersección con Calle Cordillera.

2. ANÁLISIS EN TERRENO Y GEOMETRÍA VIAL (ENTORNO CICLOVÍA)

Tras la inspección técnica del sector sur de Avenida El Abra, se constató que la vía presenta una configuración especial de alta vulnerabilidad para la seguridad vial:
* **Ausencia de Vereda Peatonal:** El costado sur del eje vial no cuenta con acera peatonal segregada. El espacio colindante al asfalto está constituido directamente por una Ciclovía adosada y demarcada, seguida de una berma de tierra irregular.

* **Riesgo de Bloqueo:** Debido a que el toldo se emplazará a 20 metros al oriente de Calle Cordillera, cualquier alteración en el flujo vehicular o de ciclos generará un impacto directo en el triángulo de visibilidad de la intersección.

Por consiguiente, la instalación del toldo queda estrictamente condicionada a los siguientes parámetros:

* **Resguardo Absoluto de la Ciclovía:** La estructura del toldo, mesones de atención o mercadería envasada no podrán invadir ni proyectarse de forma aérea sobre el trazado de la Ciclovía. Debe garantizarse la continuidad libre del tránsito de ciclos.

* **Altura y Solera:** La altura libre mínima de la lona del toldo debe ser de 2,10 metros desde el suelo. Los pilares frontales de soporte deben situarse a un mínimo de 0,50 metros al interior de la solera/borde de calzada para evitar enganches con espejos de vehículos mayores.

3. EXIGENCIAS OPERATIVAS Y DE LOGÍSTICA (PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO)

3.1. Prohibición absoluta de detención y estacionamiento: Al no existir vereda y estar la ciclovía expuesta a la calzada, queda estrictamente prohibido que los vehículos de clientes, de la propia solicitante u otros, se estacionen o detengan, de forma parcial o total, sobre la calzada sur o sobre la

infraestructura de la ciclovía. Un vehículo detenido en este punto obligaría a ciclistas y peatones a irrumpir peligrosamente en la pista de circulación vehicular central de Avenida El Abra.

3.2. Protocolo Obligatorio de Abastecimiento: Las maniobras de carga, descarga y reabastecimiento del puesto de alimentos deberán realizarse única y exclusivamente en el eje secundario de Calle Cordillera, lugar donde los vehículos deberán estacionarse correctamente. El traslado de las cajas con alimentos envasados hasta el toldo deberá ejecutarse a pie o mediante transbordo manual ligero.

3.3. Instalación No Permanente e Higiene: La estructura y los productos deberán retirarse en su totalidad de manera diaria al término de la jornada comercial. El espacio ocupado en el BNUP deberá mantenerse en perfectas condiciones de aseo, libre de cajas, embalajes o envoltorios sólidos.

3.4. Prohibición de Elaboración de Alimentos: El permiso se restringe exclusivamente al rubro de alimentos envasados. No se autoriza la preparación, cocción o manipulación de alimentos en el lugar, ni el uso de fuentes de calor (gas, carbón) o cableados eléctricos informales aéreos.

4. RESPALDO NORMATIVO PARA FISCALIZACIÓN

Para efectos de control por parte de Inspectores Municipales y Carabineros de Chile, se recuerda que la detención o estacionamiento de vehículos en el área evaluada configura infracciones expresas a la Ley de Tránsito N° 18.290:

* **Artículo 154, N° 4:** Prohíbe de forma absoluta estacionar o detener todo tipo de vehículo motorizado en las ciclovías.

* **Artículo 155:** Prohíbe estacionar en las calzadas o bermas de caminos públicos por constituir un peligro para la seguridad del tránsito.

5. CONCLUSIÓN Y PRONUNCIAMIENTO

Este Departamento de Tránsito determina que la solicitud para venta de alimentos envasados en el sector sur de Avenida El Abra **ES TÉCNICAMENTE FACTIBLE,** condicionada rigurosamente a que el Departamento de Rentas estipule en el permiso definitivo la prohibición absoluta de estacionar vehículos en la calzada sur y ciclovía, obligando al uso logístico de Calle Cordillera.

El no cumplimiento de cualquiera de estas disposiciones operativas será causal suficiente para la revocación inmediata del permiso provisorio en el BNUP, por parte de la autoridad comunal.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
JEFE DPTO. DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

JESSICA BERNALES VERDUGO
JEFA DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

OFICIO. N°_____/
ANT. : Consulta, por funcionamiento de Permiso con Instalación Provisoria No Permanente, en B.N.U.P.

MAT. : Solicita pronunciamiento que se indica.

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A : SEÑORA
CAROLINA MORA TORRES
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS VILLA LA CRUZ

1.- Me permito solicitar a Ud., que conforme con lo dispuesto en el Titulo IV de las Condiciones Específicas, Letra A. Quioscos y Carros, en su Artículos 26°: La ubicación estará sujeta a las siguientes condiciones , **letra g)** en que señala literalmente " **Deberá contar con visacion favorable de la Junta de Vecinos correspondiente al lugar donde se ubicara** , de acuerdo con lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31/10/2023, que Deroga Ordenanza Local sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público .

2.- De lo anterior señalado , se requiere de su información y pronunciamiento atendiendo con solicitud de **PERMISO ESTACIONADO CON INSTALACION PROVISORIA NO PERMANENTE , CON VENTA DE PRODUCTOS ENVASADOS**, que se encuentra tramitando la persona natural Sra. **PAOLA LOPEZ MORALES , RUT N° 15.362.316-3**, el cual se ubicara en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, A UBICARSE EN AVENIDA EL ABRA , SECTOR SUR A 20 METROS AL ORIENTE DE LA INTERSECCION CON CALLE CORDILLERA ,** comuna de Requínoa.

3.- Agradeceré a Ud., dar respuesta a dicha consulta, con el objeto de proceder con el trámite pertinente.

4.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION :
- Sr. Presidente Junta de Vecinos "Acción y Progreso".
- c/c. Oficina de Partes.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/bXnDXRaT3rbmqLN
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Rentas

De: Silvia Miranda <silviamiranda@requinoa.cl>
Enviado el: miércoles, 9 de septiembre de 2026 11:42
Para: shirley.rios@requinoa.cl
CC: 'Rentas'
Asunto: RV: Señala lo que indica

Estimada.
Muy buenos días, adjunto lo solicitado.
Saludos cordiales.

Silvia Miranda Briceño
Encargada de Programa Organizaciones Comunitarias
y Centro de Desarrollo Comunitario CDC Los Lirios
Municipalidad de Requínoa
Teléfono: 9 57519570
Email: silviamiranda@requinoa.cl - www.requinoa.cl

De: Silvia Miranda [mailto:silviamiranda@requinoa.cl]
Enviado el: jueves, 3 de septiembre de 2026 17:41
Para: 'Rentas'
CC: 'Rose Urzúa'; 'Sebastián Riquelme'
Asunto: RE: Señala lo que indica

Estimado.

Junto con saludar y esperando que se encuentre muy bien, en relación con su consulta, informo que la dirección indicada corresponde al sector de Villa Suecia. Sin embargo, actualmente dicho sector no cuenta con una Junta de Vecinos activa.

Por lo anterior, para efectos de referencia y coordinación, la organización vecinal que se encuentra frente al sector señalado corresponde a la Junta de Vecinos Villa La Cruz, cuya presidenta es doña Carolina Mora Torres, teléfon[redacted]

Sin más que agregar, esperando que la información sea de utilidad para el trámite solicitado, me despido.

Saludos cordiales.

Silvia Miranda Briceño
Encargada de Programa Organizaciones Comunitarias
y Centro de Desarrollo Comunitario CDC Los Lirios
Municipalidad de Requínoa
Teléfono: 9 57519570
Email: silviamiranda@requinoa.cl - www.requinoa.cl

De: Rentas [mailto:rentas@requinoa.cl]
Enviado el: miércoles, 2 de septiembre de 2026 17:34

Para: 'Silvia Miranda'
CC: 'Rose Urzúa'; 'Sebastián Riquelme'
Asunto: Señala lo que indica

REQUINOA, Septiembre 02 de 2026.-

Señorita :
Silvia

Muy buenas tardes, junto con saludar cordialmente a Usted, por la presente se viene en solicitar, poder informar a que **Junta de Vecinos y Presidente**, corresponde la dirección ubicada en : **AVENIDA EL ABRA, SECTOR SUR A 20 METROS AL ORIENTE DE LA INTERSECCION CON CALLE CORDILLERA,** comuna de Requínoa. Lo anterior, por trámite de **"INSTALACION PROVISORIA NO PERMANENTE – TOLDO",** que se encuentra tramitando la interesada Sra. **PAOLA S. LOPEZ MORALES.**

Estando agradecido desde ya por su disposición y a la espera de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Departamento de Rentas
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

Municipalidad de Requínoa
Teléfono: 722 976296
Email: rentas@requinoa.cl - www.requinoa.cl

Rentas

De: Rentas <rentas@requinoa.cl>
Enviado el: miércoles, 2 de septiembre de 2026 17:34
Para: 'Silvia Miranda'
CC: 'Rose Urzúa'; 'Sebastián Riquelme'
Asunto: Señala lo que indica

REQUINOA, Septiembre 02 de 2026.-

Señorita :
Silvia

Muy buenas tardes, junto con saludar cordialmente a Usted, por la presente se viene en solicitar, poder informar a que **Junta de Vecinos y Presidente**, corresponde la dirección ubicada en **: AVENIDA EL ABRA, SECTOR SUR A 20 METROS AL ORIENTE DE LA INTERSECCION CON CALLE CORDILLERA,** comuna de Requínoa. Lo anterior, por trámite de **"INSTALACION PROVISORIA NO PERMANENTE – TOLDO",** que se encuentra tramitando la interesada Sra. **PAOLA S. LOPEZ MORALES.**

Estando agradecido desde ya por su disposición y a la espera de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Departamento de Rentas
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

Municipalidad de Requínoa
Teléfono: 722 976296
Email: rentas@requinoa.cl - www.requinoa.cl

Rentas

De: Rentas <rentas@requinoa.cl>
Enviado el: martes, 1 de septiembre de 2026 10:27
Para: 'Silvia Miranda'
CC: 'Rose Urzúa'; 'Sebastián Riquelme'
Asunto: Solicita lo que indica

REQUINOA, Septiembre 01 de 2026.-

Señorita :
Silvia

Muy buenos días, junto con saludar cordialmente a Usted, por la presente se viene en solicitar, poder informar a que **Junta de Vecinos y Presidente**, corresponde la dirección ubicada en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, UBICADA EN : AVENIDA EL ABRA, SECTOR SUR A 20 METROS AL ORIENTE DE LA INTERSECCION CON CALLE CORDILLERA,** comuna de Requínoa. Lo anterior, por trámite de funcionamiento de **"INSTALACION PROVISORIA NO PERMANENTE – TOLDO",** que se encuentra tramitando la interesada Sra. **PAOLA S. LOPEZ MORALES.**

Estando agradecido desde ya por su disposición y a la espera de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Departamento de Rentas
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

Municipalidad de Requínoa
Teléfono: 722 976296
Email: rentas@requinoa.cl - www.requinoa.cl

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

MEMO. : Nº 485.-/

ANT. : Solicitud presentada por la persona natural Sra. Paola S. López Morales, por trámite de instalación provisoria no permanente.

Decreto Alcaldicio N°2837 de fecha 31/10/2023 31/10/2023, que Deroga Ordenanza Local Sobre Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público – Fija Nueva Ordenanza que indica

MAT. : Solicita informe que indica.

REQUINOA, Septiembre 01 de 2026.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SRTA. JESSICA BERNALES VERDUGO
JEFE DEPTO. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

1.- Junto con saludar cordialmente a Usted, en atención con lo señalado en documento del antecedente, me permito solicitar a Ud., atendiendo con lo señalado en el Título IV De Las Condiciones Específicas, Letra B. Vehículos Estacionados y/o Permisos Con Instalaciones Provisorias No Permanentes, Artículos 31°, 32°, 33°, 34° y 35° del Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31/10/2023, en que Deroga Ordenanza Local Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público – Fija Nueva Ordenanza, respecto de la tramitación del interesado que se individualiza más abajo, en la factibilidad de Permiso con la **"INSTALACION PROVISORIA NO PERMANENTE" (CON TOLDO), A UBICARSE EN ESPACIO DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, EN AVENIDA EL ABRA, SECTOR SUR A 20 METROS AL ORIENTE DE LA INTERSECCION CON CALLE CORDILLERA,** comuna de Requínoa, solicitud gestionada por la persona natural Sra. **PAOLA SOLANGE LOPEZ MORALES, RUT. Nº** [redacted] para efectuar **"VENTA DE ALIMENTOS ENVASADOS",** según solicitud adjunta y lugar de acuerdo con lo solicitado por la interesada.

2.- Por consiguiente, y con el objeto de dar cumplimento con lo señalado en el **Artículo 31°, Letra B. Vehículos Estacionados y/o Permisos con Instalaciones Provisorias No Permanentes,** de acuerdo con la citada Ordenanza indicada precedentemente, es que se requiere de vuestro informe, respecto de la factibilidad que tendría la interesada para tramitar lo requerido en comento.

3.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION :
- Srta. Jefe Depto. de Tránsito y Transporte Público.
- c/c. Depto. de Rentas.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
ORLANDO ENRIQUE LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. RENTAS Y PERMISOS DE CIRCULACION

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/TUISs5DyBg4YEhq
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

N°: 388

LUNES 31 AGOSTO DE 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

REF: Respuesta a Memo Rentas N°457 de fecha 21.08.2026.
ANT: Memo DOM, N°381 de fecha 27.08.2026.

DE : MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A : SR. ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DE RENTAS.

De acuerdo a lo solicitado en Memo **Nº 457** de fecha 21 de Agosto de 2026, por solicitud de instalación Provisoria No Permanente, ubicándose en Avenida El Abra, sector Sur a 20 metros al oriente de la intersección con calle Cordillera, a petición de la Sra. Paola Lopez Morales, Ru[redacted]

1.- Se informa a usted que según a lo estipulado en la Ordenanza Local para la ocupación, instalación y/o funcionamiento de: comercio estacionado, comercio ambulante, terraza comercial y actos o eventos en Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales en la comuna de Requinoa", aprobada a través de Decreto Alcaldicio N°2837 de fecha 31.10.2023, **es factible la instalación en el lugar solicitado, respetando los artículos 31°, 32°, 33°,34° y 35°.**

2.- Es todo cuanto puedo informar para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MABQ

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA
BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS
MUNICIPALES

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/GLwvpQ0FGmpHBjk
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

MEMO. : Nº 457.-/

MAT. : Solicitud presentada por la persona natural Sra. Paola Lopez Morales, con "Instalación Provisoria no Permanente, en Bien Nacional de Uso Público.

REQUINOA, Agosto 21 de 2026.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SRA. MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

1.- Junto con saludar a Ud., y en atención con lo señalado en documento del antecedente, me permito solicitar a Ud., tenga a bien informar que factibilidad existiría para instalarse funcionar con **INSTALACION PROVISORIA NO PERMANENTE,** a ubicarse en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, AVENIDA EL ABRA ,** comuna de Requínoa, según especificación del lugar señalado, para efectuar : **"VENTA DE ALIMENTOS ENVASADOS ",** adjuntándose solicitud y registro fotográfico tramite efectuado por la persona natural Sra. **PAOLA LOPEZ MORALES, RUT. N°** [redacted]

2.- Lo anterior, dice relación por tratarse de un lugar de Bien Nacional de Uso Público, en virtud con lo señalado en el Título III De Las Condiciones de los Permisos y Concesiones en su Artículo 20° del Punto 1, Letra d) y Título IV De Las Condiciones Específicas, Letra B de Vehículos Estacionados y/o Permisos Con Instalaciones Provisorias No Permanentes, Artículos 31°, 32°, 33°, 34° y 35° del Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31/10/2023 en que Deroga Ordenanza Local Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público – Fija Nueva Ordenanza que indica.

3.- Por consiguiente y atendiendo con lo precedentemente expuesto, se requiere de su informe, respecto a la factibilidad que tendría el interesado para proceder con la tramitación respectiva.

4.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION :
- Dirección de Obras Municipales.
- c/c. Depto. de Rentas.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
ORLANDO ENRIQUE LABARCA
PARRA
JEFE DEPTO. RENTAS Y
PERMISOS DE CIRCULACION

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/TCotGF86NksLPwr
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
SECCION RENTAS
Recibido de el Partes
Registro Nº 313
Fecha 21 AGO 2026

F1827

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD POR OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO (B.N.U.P.) PARA TRAMITACION DE PERMISO ESTACIONADO OCASIONAL MENSUAL, SEMESTRAL, ANUAL

REQUINOA, (fecha) 17/08/2026

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
PRESENTE:

Por medio de la presente, me permito solicitar a Usted, autorizar la factibilidad en la Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, para la tramitación de **PERMISO ESTACIONADO OCASIONAL TIPO : MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL, ANUAL** de acuerdo con lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31 de Octubre de 2023, que Aprueba Ordenanza Sobre Permisos de Ocupación de Bienes de Uso Público y/o Bienes Municipales :

Nombre del Solicitante Paola Lopez Morales

Rut. N° [redacted] Teléfono [redacted]

Correo Electrónico: [redacted]

Domiciliado Particular: [redacted]

N 22

B.N.U.P., a ocupar ubicado en: Avenida el Abra permiso diario

(Marque casillero, con una X), **TIPO DE PERMISO**

- **CARRO MANUAL** (Max. 3m2) Vigencia 06 Meses — ☐ **Medidas** ____ X ____ = ____ m2
- **CARRO COMIDA O FOODTRUCK** Vigencia 06 Meses (Max. 13 m2) — ☐ **Medidas** ____ X ____ = ____ m2
- **QUIOSCO** (Max. 9m2) Vigencia 01 Año — ☐ **Medidas** ____ X ____ = ____ m2
- **VEHICULOS ESTACIONADOS** Vigencia 03 Meses (Max. 9m2) — ☐ **Medidas** ____ X ____ = ____ m2
- **INSTAL. PROVISORIAS NO PERMANENTES** (Max. 9m2) Vigencia 03 Meses — ☒ **Medidas** 3 X 3 = 9 m2
- **AMBULANTE** Vigencia 03 Meses — ☐ **Motorizado Movible** - ☐ **Peatonal Movible**
- **RAMADA** (Max. 20m2) Vigencia 03 Meses — ☐ **Medidas** ____ X ____ = ____ m2
- **TERRAZA COMERCIAL** (Max. 20m2) Vigencia 01 Año — ☐ **Medidas** ____ X ____ = ____ m2

Actividad Comercial a Ejercer: Alimento envasado

Lo anterior requiere de su superior resolución y factibilidad, para la tramitación de patente municipal en Bien Nacional de Uso Público, señalado precedentemente.

[redacted]

Firma Solicitante

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

(Marque casillero, con una X), **TIPO DE PERMISOS**

PARA TRAMITE PARA APROBACION DE ASESORIA URBANA DE LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN ARTICULO 25°, DECRETO ALCALDICIO N° 2837 DE FECHA 31/10/2023, DEROGA ORDENANZA LOCAL SOBRE PERMISO DE OCUPACION DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO – FIJA NUEVA ORDENANZA

- ☐ **PERMISO ESTACIONADO *QUIOSCO*:**

  SEÑALAR MATERIALIDAD DE CONSTRUCCION: _____

  _____

  _____

  _____

- ☐ **PERMISO ESTACIONADO *CARROS DE COMIDA (FOODTRUCK)*:**

  SEÑALAR MATERIALIDAD DE CONSTRUCCION: _____

  _____

  _____

  _____

- ☒ **PERMISO ESTACIONADO *VEHÍCULOS ESTACIONADOS O PERMISOS INASTALACIONES PROVISORIAS NO PERMANENTES*:**

  SEÑALAR MATERIALIDAD DE CONSTRUCCION: Toldo 3x3

  _____

  _____

  _____

- ☐ **PERMISO ESTACIONADO *CARRO MANUAL*:**

  SEÑALAR MATERIALIDAD DE CONSTRUCCION: _____

  _____

  _____

  _____

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA


H-450
El Abra, O'Higgins
Google Street View
jun 2025 Ver más fechas
Compartir
PARE
Google Maps
Escribe aquí para buscar
ESP
9:27
10-08-2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Materia: **Remite Informe Socioeconómico para feria libre**
Requínoa, 20/Agosto/2026

INFORME SOCIAL N° 447

Catalina Fernanda Reyes Miranda, Trabajadora Social del Departamento de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Requínoa, se permite informar la situación socioeconómica que presenta la Sra. Paola Solange López Morales, C. [redacted] Requínoa.

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE REFERIDO (A)

- NOMBRE : Paola Solange López Morales
- C. IDENTIDAD
- FECHA DE NAC.
- EDAD
- ESTADO CIVIL
- TELÉFONO
- DOMICILIO
- RSH
- NACIONALIDAD

[redacted]

2.- INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Hijo: Camilo Alejandro Astudillo López, Cedula de Identidad [redacted]

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

3.- SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA ACTUAL

El ingreso económico del grupo familiar se conforma por el trabajo dependiente que realiza el hijo de la Sra. Paola, Camilo, el cual es operador en un Packing percibiendo $439.692.- aproximadamente mensual.

INGRESOS	MONTO	EGRESOS MENSUALES	MONTO
Trabajo dependiente de Camilo	$439.692.-	Gas	$22.000.-
		Alimentación	$200.000.-
		Agua	$26.260.-
		Luz	$102.000.-
		Bencina	$80.000
		Internet y cable	$36.000.-
		Teléfono plan	$10.000.-
Monto Total	$439.692.-	**Monto Total**	$476.260

Observación: El único ingreso económico del grupo familiar es el que aporta Camilo, con el cual se satisfacen todas las necesidades básicas del hogar.

- Los medicamentos que consume la Sra. Paola son otorgados por el CESFAM de la Comuna de Requinoa.
- El arancel de sus estudios lo cancela con trabajo extras que realiza en ocasiones.

4.- SITUACIÓN SOCIAL

Grupo familiar de tipología monoparental conformado por la Sra. Paola López y su hijo Camilo de 22 años, pertenecientes al 40% según Registro Social de Hogares aplicado en la comuna de Requinoa.

La familia habita una casa de un piso la cual es de material solido conformada por tres dormitorios, living comedor, cocina y un baño, en calidad de Mera Posesión, ya que la propiedad aún no se encuentra regularizada e inscrita a su nombre en el Conservador de bienes Raíces. Este trámite está en proceso desde SERVIU. (Proyecto Las Pircas)

La vivienda cuenta con todos los servicios básicos como agua potable, luz eléctrica y alcantarillado.

Los ingresos económicos del grupo familiar se conforman por el trabajo dependiente que realiza Camilo en un Packing, además se encuentra estudiando Ingeniería en Mecánica y Electromovilidad Automotriz en el Instituto Profesional INACAP.

La Sra. Paola hace dos meses vendía pasteles y empañadas por avenida El Abra, pero por no tener permiso no se puede instalar a vender sus productor.

La Sra. Paola sufrió un ACV el día 16 de Julio de 2026, lo cual la dejo con secuelas en su pierna Izquierda y bloqueos neurológicos perdiendo la posibilidad de hablar de forma fluida en ocasiones.

Además tiene diagnóstico de HTA, diabetes, hipotiroidismo, obesidad, y mantiene problemas de salud mental. Estas patologías son diagnosticadas y se encuentran controladas en CCR y CESFAM de Requinoa.

Este ACV la mantiene con diversas problemáticas no tan solo de salud sino que también económicas, ya que por no poder trabajar sus ingresos se han disminuido en un 100% lo cual imposibilita adquirir algunos medicamentos que no se otorgan el CESFAN que es atendida.

5.- PETICIÓN

La solicitud de la Sra. Paola López es adquirir un permiso para poder vender sus productos como comercio ambulante en la Avenida El Abra, específicamente frente a la Villa La Cruz, la cual se encuentra cercana a su domicilio, favoreciendo su traslado ya que presenta complicaciones en su pierna Izquierda producto del ACV que la afectó en el mes de Julio de 2026.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

6.- OPINIÓN PROFESIONAL

De acuerdo a los antecedentes expuestos y los documentos que se adjunta se emite Informe Social de la Sra. Paola Solange López Morales para ser presentado en Oficina de Rentas de la Municipalidad de Requinoa, con la finalidad de ser evaluada y considerada según la factibilidad en otorgar un permiso para venta de sus productos como comercio ambulante, ya que de esta manera la referida tendrá sus propios recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas y de salud que la afectan de forma considerable.

Además la localización la beneficia ya que se encuentra cercana a du hogar y en caso de complicaciones tiene rápido acceso a esta.

Es todo cuanto puedo informar.

Catalina Fernanda Reyes Miranda
Trabajadora Social
I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION
DESARROLLO
COMUNITARIO

INSTITUTO PROFESIONAL inacap

N°14179380

CERTIFICADO ALUMNO

El INSTITUTO PROFESIONAL INACAP, certifica que Camilo Alejandro Astudillo López Cédula de Identidad N° [redacted] es alumno regular en la jornada Vespertina del Programa de Estudio Ingeniería en Mecánica y Electromovilidad Automotriz, conducente al Título Profesional Ingeniero en Mecánica y Electromovilidad Automotriz, cuya duración es de 8 semestres.

Vigencia: durante el Primer Semestre Académico del año 2026.

Se extiende el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Rancagua, 17 de Agosto de 2026

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
AAB58CD47D4AB8C4

Fecha de Emisión 17-08-2026 09:43:51 hrs. - Incorpora Firma Electrónica Avanzada
La Institución o persona ante quien se presente este Certificado, podrá verificarlo en www.inacap.cl

INSTITUTO PROFESIONAL INACAP SECRETARIA GENERAL

MARIA SOLEDAD FIGUEROA MANDIOLA
SECRETARIA GENERAL

DESHIDRATADOS SANTA MARTA S.A.
R.U.T.: 76794410-1
Giro/activ. : COMERCIALIZACION Y PROCESAMIENTO DE F
FUNDO LOS BOLDOS S/N
REQUINOA-REQUINOA

LIQUIDACION DE SUELDO

(JULIO-2026)

FICHA : 00624 F. INGRESO : 02-04-2026
NOMBRE : ASTUDILLO LOPEZ CAMILO ALEJANDRO
R.U.T. : 21364721-8 CARGO : LABORES DE PACKING E
C. DE COSTO: PRODUCCION INDUSTRIAL

HABERES

Imponibles (30,00 Días Trabaj.)		
Sueldo Base (30 días)	587.500	
GRATIFICACION LEGAL	166.875	
BONO PRODUCCION3 FS (1,00 x 25.000,00)	25.000	
BONO YALERO FS (1,00 x 30.000,00)	30.000	
BONO DE CARGA	25.000	
TOTAL IMPONIBLE	834.375	
HABERES TRIBUTABLES	834.375	
No Imponibles		
COLACION1 FS (1x36.000)	36.000	
MOVILIZACION1 FS (1x36.000)	36.000	
TOTAL NO IMPONIBLE	72.000	
TOTAL HABERES		906.375

DESCUENTOS

Legales		
AFP MODELO (10.58%)	88.277	
FONASA(7 %) -- 7% LEGAL --	58.406	
Impuesto Unico	0	
ADM. FDO. CESANTIA 2 (0,00%)	0	
S.I.S. (Ley 20.255) (1,62%)	0	
TOTAL DESCUENTOS LEGALES	146.683	
Varios		
ANTICIPO2	20.000	
ANTICIPO	300.000	
TOTAL DESCUENTOS VARIOS	320.000	
TOTAL DESCUENTOS		466.683
LIQUIDO A PAGO		439.692

[redacted] -

FIRMA DEL TRABAJADOR

Son:
CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS/pesos.-

CERTIFICO QUE HE RECIBIDO A MI ENTERA SATISFACCION EL SALDO LIQUIDO INDICADO EN ESTA LIQUIDACION.

Cartola Hogar

PAOLA SOLANGE LÓPEZ MORALES

[redacted]

Número de Folio: #43358086
Última actualización de información: **10/08/2026**
Fecha de consulta: **18/08/2026**

Ministerio de Desarrollo Social y Familia — Gobierno de Chile

Registro Social de hogares

¿Cuál es el tramo de mi hogar?

0 a 40%

TRAMO	40	50	60	70	80	90	100

Según los tramos de vulnerabilidad socioeconómica, tu hogar se ubica en el **Tramo 40** (0% al 40%).

¿Qué información se considera para el tramo de mi hogar?

El tramo de tu hogar se define utilizando **información autorizada, entregada por personas del hogar y ajustada con datos almacenados por las instituciones del Estado.**

El cálculo del tramo considera principalmente tres factores:

1. Total de personas en tu hogar con:

DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	INVALIDEZ	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
0	0	0	0

2. Personas que conforman el hogar:

TOTAL	-18 AÑOS	+60 AÑOS
2	0	0

3. Ingresos de las personas que conforman el hogar:

Trabajo	Entre $155.000 y $205.000
Pensión y/o Jubilación	Entre $50.000 y $100.000
Capital (ej. inversiones)	No tiene
TOTAL INGRESOS HOGAR	**Entre $220.000 y $270.000**

Ingresos observados en los últimos 12 meses disponibles.

¿Qué otros factores influyen el tramo de mi hogar?

Estos factores pueden subir el tramo de tu hogar.

- ☐ Bienes raíces de alto o muy alto valor
- ☐ Vehículos de alto o muy alto valor
- ☐ Establecimiento educacional de alto costo
- ☐ Plan de salud de alto o muy alto costo
- ☐ Altos o muy altos ingresos del padre o madre fuera del hogar

¿Quiénes conforman mi hogar?

Total de integrantes: **2 personas**

RUT	Integrantes	Parentesco	-18 años	+60 años	Persona cuidadora
15.362.XXX-X	Paola Solange López Morales	Jefe(a) de hogar	☐	☐	☐
21.564.XXX-X	Camilo Alejandro Astudillo López	Hijo(a) sólo del Jefe(a) de hogar	☐	☐	☐

Información reportada por los integrantes del hogar.

Conoce los apoyos del Estado

Para tener más información sobre los beneficios puedes ingresar al sitio web de la Ventanilla Única Social, acércate a tu municipio o escanea el código QR.
www.ventanillaunicasocial.gob.cl

¿Tienes consultas sobre tu Registro Social de Hogares?

Para actualizar, complementar o corregir la información de tu RSH, ingresa a www.ventanillaunicasocial.gob.cl, acércate a tu municipio o a las sucursales de Chile Atiende. Si tienes dudas comunícate al 800-104-777 o 800-719-002, opción 1.

Esta cartola fue impresa el 18 de agosto a las 11:21 hrs. desde la I.Municipalidad de Requínoa. Código 296-055-642



